

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL
EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G
CP/CISC-338/07
22 agosto 2007
Original: español

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 6 DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES.
759 (1217/99)]

Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF)

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA DE
FUNDACIÓN PARA EL DEBIDO PROCESO LEGAL (DPLF) DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 6 DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA
[CP/PRES. 759 (1217/99)]

El presente documento ha sido elaborado por la Secretaría de Cumbres de las Américas con el fin de brindar información a la Comisión sobre Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA (CISC) sobre la organización de la sociedad civil *Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF)*. La información contenida en este documento responde a la resolución CP/RES. 759 (1217/99), "Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA" e incluye una relación de la documentación presentada por *DPLF* en concordancia con dichas Directrices.

1. Antecedentes

La *Fundación para el Debido Proceso Legal*, conocida por sus siglas en inglés *DPLF*, es una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, fundada en Washington, D.C. en marzo de 1996. *DPLF* tiene como misión principal promover la reforma y la modernización de los sistemas judiciales en el hemisferio para asegurar el estado de derecho en cada país de la región. Esta organización cuenta con un consejo directivo conformado por expertos e interesados en promover el estado de derecho en las Américas.

La *Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF)* realiza sus actividades dentro de tres ejes temáticos: la rendición de cuentas y transparencia, el acceso a la justicia, y la justicia internacional. Sus actividades abordan temas como los derechos humanos, el fortalecimiento de las instituciones judiciales y la asistencia a mecanismos contra la corrupción, con un énfasis en la igualdad de género y los derechos de las mujeres del hemisferio.

La mayor parte del financiamiento de *DPLF* viene de organizaciones privadas como The Parthenon Trust, Open Society Institute (OSI) y General Services Foundation. Otros proyectos realizados por *DPLF* han sido financiados por sus propias campañas para recaudar fondos y del gobierno de los Estados Unidos de América.

DPLF presentó su solicitud el 21 de diciembre de 2006.

2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización

Nombre: *Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF)*

Dirección de Sede: 1779 Massachussets Ave., NW
Suite 510A
Washington D.C. 20036

Teléfono: (202) 462-7701

Fax: (202) 462-7703
Correo electrónico: info@dplf.org
Dirección electrónica: www.dplf.org
Presidente: Douglass Cassel
Director Ejecutivo: Eduardo A. Bertoni
Fecha de Constitución: 13 de marzo de 1996

3. Área de trabajo principal y relación con las actividades de la OEA

El objetivo principal de la *Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF)* es el de contribuir a la lucha contra la corrupción, al fortalecimiento del sistema judicial en el hemisferio y a la promoción del acceso a la justicia equitativo. En cumplimiento de esta labor, sus actividades guardan relación con las de la OEA en las siguientes áreas:

- Estimular el debate público sobre la independencia y transparencia judicial;
- Proveer información sobre garantías existentes en la protección de los derechos humanos;
- Ofrecer asistencia técnica adecuada para capacitar los funcionarios públicos de la rama judicial;
- Planificar investigaciones para fortalecer la capacidad jurídica de las organizaciones de la sociedad civil en estrecha colaboración con otras organizaciones no gubernamentales;
- Fortalecer mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas, con el apoyo de diversas instituciones, para los Estados de la región;
- Realizar seminarios y talleres como parte de una iniciativa sobre la igualdad de género;
- Elaborar investigaciones de origen comparativo acerca de la situación de la mujer privada de la libertad.

4. Aportes de la organización de interés para la OEA

La *Fundación para el Debido Proceso Legal (DPLF)* lleva a cabo varios proyectos relacionados con el tema de la justicia que pueden ser de interés para la OEA incluyendo las siguientes:

- Elaborar publicaciones en donde las experiencias de la región se comparen y estudien como punto de partida para mejorar los mecanismos de transformación en la rama judicial;
- Fomentar enlaces con organizaciones no gubernamentales regionales, nacionales e internacionales relacionadas con el debido proceso legal;
- Promover medios para el fortalecimiento de las instituciones democráticas;

- Facilitar estudios sobre las causas y los problemas de acceso a la justicia al igual que encontrar soluciones a los mismos;
- Apoyar el fomento de igualdad de género en el hemisferio.

5. Identificación de áreas de trabajo de la OEA en las cuales la organización se compromete a apoyar las labores que se realicen o a formular recomendaciones sobre la mejor forma de alcanzar los objetivos que persigue la OEA

En la promoción de justicia, igualdad de género y transparencia en la región, las actividades de *DPLF* concuerdan con los objetivos delineados por la OEA en lo relacionado a mecanismos de seguimiento y la participación ciudadana. En particular, *DPLF* puede contribuir de la siguiente manera:

- Promover y diseminar las actividades del sistema interamericano especialmente las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH);
- Apoyar a la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) en el suministro de trabajos de investigación y conocimientos en el campo de igualdad de género, la violencia contra la mujer y los derechos humanos de la mujer;
- Contribuir en el seguimiento de los mandatos emanados de las Reuniones de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA);
- Dar seguimiento a la implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción y divulgar su mecanismo de seguimiento (MESICIC);
- Proporcionar conocimientos e información y apoyar iniciativas relacionadas a la participación ciudadana y reforma judicial al Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA);
- Apoyar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) del Consejo Permanente en materia de administración de justicia y derecho internacional a través de informes e investigaciones;
- Contribuir sus experiencias y conocimientos a las actividades y foros dirigidos a la sociedad civil que se llevan a cabo en el marco del Proceso de Cumbres de las Américas.

6. Documentación entregada a la OEA

- Carta dirigida al Secretario General de la OEA (11 de diciembre de 2006)
- Acta constitutiva (13 de marzo de 1996)
- Estatutos
- Informe anual 2005
- Declaración de la misión institucional
- Estados financieros 2005 (Auditado por C.P.A Eugene S. Sheskin)